



**AGENCIA DE DESARROLLO
LOCAL OLAVARRÍA**

“Premio Anual a la Innovación y la Creatividad 2013”

I. Introducción

El Gobierno Local viene trabajando en el fortalecimiento institucional para el fomento del desarrollo emprendedor a través del **Programa Olavarría Emprende**, que es llevado adelante por la ADELO y la Facultad de Ingeniería de Olavarría, en el marco de la Red Provincial de Formadores para el Desarrollo del Emprendedorismo- Nodo Olavarría impulsado por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

Este programa es considerado por nuestra gestión como una inversión social con visión de largo plazo ya que promueve en la comunidad el espíritu empresario y viene ejerciendo distintas acciones desde hace varios años, entre las que se pueden destacar, las ediciones anteriores de este mismo premio -desde 2008-, estimulados por las varias modalidades que se presentan a través de la sinergia institucional.

Debemos reconocer que el emprendedor es aquella persona que tiene capacidad de transformación y cambio. Y esto se aplica no solamente a aquellos perfiles que logran generar una empresa nueva, sino a aquellos que tienen la habilidad de promover transformaciones en su lugar de trabajo. Es por ello que la educación constituye un factor muy importante para promover esta actitud. Hay muchos jóvenes que aún con iniciativas emprendedoras, no saben como canalizarlas, como prepararse para los desafíos, que herramientas personales, técnicas y tecnológicas tomar.

Con el objeto de profundizar nuestra apuesta en el desarrollo emprendedor, se llevará a cabo la sexta edición del premio a la **“Innovación y Creatividad 2013”** destinado a incentivar a empresas en marcha, para que realicen nuevos desarrollos tecnológicos y promover la presentación de nuevas ideas por parte de emprendedores, especialmente los jóvenes con una modalidad exclusiva.

Este programa es lanzado en forma conjunta por la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio a través de la Agencia de Desarrollo Local y en el año 2010 se sumó la Facultad de Ingeniería de Olavarría.

II. Espíritu

Estimular y difundir los procesos de transferencia de conocimientos y tecnología, aplicados a productos y/o procesos que mejoran la calidad de vida de la sociedad.

Promover las innovaciones y la creatividad que permitan desarrollar y fortalecer la trama productiva local, siempre teniendo en cuenta que se distinguirá dentro de cada modalidad el proyecto por su aporte al Desarrollo Sustentable, es decir, a productos o



AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL OLAVARRÍA

servicios que por sus características mejoran de manera simultánea la performance ambiental, social y económica.

Hacer de este premio un proceso de capacitación e intercambio que contribuya con el desarrollo emprendedor y empresario de participantes o no en el mismo.

Integrar distintos sectores del emprendedorismo local a través de las diferentes modalidades establecidas.

Promover la regionalización.

III. Objetivos

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

- Fomentar la creatividad y la realización de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para empresas en marcha, como factor de liderazgo.
- Incrementar la vinculación del saber tecnológico y de la creatividad con el “saber hacer” de los sectores económicos y productivos en pos del desarrollo local.
- Promover la articulación entre el sistema científico-tecnológico y académico regional y las empresas locales, para la generación de conocimiento y la mejora de los sistemas productivos y de servicios.
- Motivar y mostrar a los jóvenes que pueden ser verdaderos emprendedores y que vean en la cultura emprendedora una opción para forjarse un futuro propio.
- Demostrar el impacto y los beneficios que puede traer para nuestro territorio el apoyo a una nueva cultura emprendedora y a los jóvenes emprendedores y sensibilizar a la comunidad en el tema, aumentando la consideración social de los emprendedores.
- Vincular al sistema educativo en todos sus niveles con la formación de emprendedores.
- Capacitar a los emprendedores participantes o no del concurso, en distintas herramientas técnicas propias del sector.
- Proyectar a los ganadores a otras instancias de exposición y búsqueda de oportunidades financieras para sus proyectos.

IV. Proceso de participación

Se concibe este concurso en términos de proceso de formación, capacitación, premiación y proyección de los participantes, mas allá de que se presenten para la competencia.

El proceso se iniciará con un programa de capacitación de, al menos, 5



AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL OLAVARRÍA

encuentros, y prevee contar con un facilitador por modalidad y rubros, especializado en el tema elegido para el proyecto.

V. Modalidades

El premio tendrá como finalidad potenciar las ideas o proyectos que se presenten. Los postulantes podrán optar por una de las siguientes modalidades:

Modalidad A: "Idea Emprendedora" o "Proyecto Emprendedor"

Destinada a todas aquellas personas físicas, grupos de personas físicas o pequeñas y medianas empresas (Pymes) que posean desarrollos creativos e innovadores, tratándose de ideas y/o proyectos nuevos o en marcha. La misma se orienta a los siguientes rubros:

- ⤴ Agrícola-ganadero,
- ⤴ Industria,
- ⤴ Servicio,
- ⤴ Comercio,
- ⤴ Turismo,
- ⤴ Industrias Culturales,
- ⤴ Instituciones u organizaciones sin fines de lucro para proyectos comunitarios.

Características que deben reunir

Estos proyectos deben tener como objetivo destacar la transferencia tecnológica desarrollada en instituciones públicas o privadas de acuerdo a los resultados e impactos para desarrollo tecnológico argentino.

Deberá demostrar su viabilidad e impacto en el negocio a través de la escalabilidad a partir del premio, así como también deberá documentar la vinculación con organizaciones del sistema científico-tecnológico.

Se premiará el diseño conceptual de productos o procesos originales, ya sea en su tipología, uso, estética, técnica o algún otro aspecto, no limitado a las posibilidades que brinda actualmente la tecnología para su concreción, sino también a aquellas que podrían desarrollarse en el futuro.

Si se tratara de un producto o procesos en desarrollo debe destacarse por su altura inventiva y su potencial comercial, patentados o patentables en Argentina y/o en el exterior.



AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL OLAVARRÍA

Modalidad B: **Estudiantes Emprendedores**

Destinado a jóvenes estudiantes emprendedores de Escuelas Técnicas Industriales y Agropecuarias así como también de Universidades, que estén desarrollando o propongan desarrollar tecnologías innovadoras que aporten impactos positivos en el sector productivo y/o social de la comunidad.

Características que deben reunir

Se premiará los productos o procesos destacados por su altura inventiva y su potencial comercial, coherentes con la formación profesional (demostrada en la presentación, cantidad y calidad de la información, vinculación con la FIO, etc).

Modalidad C: **Docentes Emprendedores**

Destinado a profesores de niveles secundarios, terciarios y universitarios con proyectos educativos innovadores.

Características que deben reunir

Se premiará la propuesta educativa con un alto grado de innovación y su grado de implementación.

VI. Premios

Modalidad A: "Idea Emprendedora" o "Proyecto Emprendedor"

Proyecto seleccionado en "Idea Emprendedora": pesos: veinte mil (\$20.000).

Proyecto seleccionado en "Proyecto Emprendedor": pesos: veinte mil (\$20.000).

*Modalidad B: **Estudiantes Emprendedores***

1° proyecto seleccionado: pesos: seis mil (\$ 6.000).

2° proyecto seleccionado: pesos: cuatro mil (\$4.000).

*Modalidad C: **Proyectos en docencia***

Proyecto seleccionado: pesos: seis mil (\$ 6.000).

Destino de los fondos: Los montos percibidos por los ganadores del concurso, deberán ser aplicados al desarrollo final de la idea y/o la ejecución del proyecto, deben considerarse las siguientes exclusiones: adquisición de vehículos e inmuebles y cancelación de pasivos. Semestralmente y durante dos años los ganadores deberán



AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL OLAVARRÍA

presentar en la ADELO informes de avance de sus ideas o proyectos según corresponda.

VII. Inscripción On-Line

Para que la idea o proyecto pueda ser evaluado y tenga la posibilidad de ser premiado, el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos.

VII. a. Aceptar las Bases y Condiciones del “Premio Anual a la Innovación y Creatividad 2013”

Para que el sistema registre un proyecto, el concursante deberá ingresar en la web: www.adelo.olavarria.gov.ar completar la ficha de inscripción y declarar el conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones. Luego recibirá los formularios de la modalidad que solicita en versión word y una clave de identificación para efectuar consultas por correo.

VII. b. Envío de proyectos

Una vez recibido los formularios correspondientes a la modalidad solicitada, el participante los completa y realizará el envío online, hasta la fecha de finalización de la inscripción, y una copia papel deberá ser entregada en Moreno 2765.

VII. c. Consultas sobre las presentaciones

Cada solicitante con su clave de identificación podrá hacer las consultas que desee por medio de correo electrónico. En caso que fuera necesario, podrá concertar una entrevista con un asistente del equipo de la ADELO.

VIII. Requisitos a complementar

Modalidad A: se entenderá por PyMES a aquellas empresas que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones: a) que su plantilla de personal sea inferior a 150 trabajadores; b) que su facturación anual no exceda los 50 millones de pesos y c) que no estén vinculadas a empresas no PyMES.

Las PyMES que se postulan deberán cumplir, adicionalmente, los siguientes requisitos:

1. Desarrollar su actividad y estar desarrollando o proponer desarrollar el proyecto objeto de la postulación al premio en el ámbito territorial del Partido de Olavarría;
2. Estar al día con sus obligaciones tributarias y fiscales de orden nacional provincial y municipal;



AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL OLAVARRÍA

3. Poseer personería jurídica propia para el caso de personas jurídicas y no hallarse inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos;

4. No se admitirá más de una presentación por empresa a esta convocatoria. Esta restricción incluye a los integrantes de su personal que, en forma individual o grupal, estén en condiciones de postularse en la Modalidad B, C.

Modalidad B y C: Las personas físicas deberán tener domicilio en el partido de Olavarría o demostrar relación laboral con una empresa o institución radicada en el Partido de Olavarría; los grupos deberán estar integrados mayoritariamente por personas que cumplan con el requisito anterior. En ambos casos, las especialidades deberán tener directa relación con la temática de los proyectos presentados y no pertenecer a una empresa que se postule para la modalidad A de la presente convocatoria.

Exposición de los trabajos:

Los postulantes deberán hacer la presentación de sus proyectos ante el jurado evaluador, si este lo requiere.

La misma será en forma oral en un período NO SUPERIOR a los 10 minutos, incluidas las herramientas interactivas que se utilicen como apoyo para la exposición.

Las presentaciones estarán moderadas por un integrante del jurado evaluador que gestionará el tiempo de cada presentación. Al finalizar cada presentación se accederá a 5 minutos de preguntas que deberán ser respondidas por los postulantes.

Las exposiciones se realizarán en una sala adecuadamente preparada para tal fin.

Los postulantes tendrán la posibilidad de:

1. Asistir a una capacitación en emprendedorismo.
2. Asistencia por parte de un facilitador de proyectos.

IX. Plazos y fechas

- ✦ Inscripción on-line: desde el 10 de Mayo de 2013 al 10 de Octubre de 2013.
- ✦ Inscripción personalmente en ADELO: el 10 de Mayo de 2013 al 10 de Octubre de 2013.
- ✦ Recepción de proyectos: **hasta el 15 de octubre de 2013 a las 13 hs en ADELO**
- ✦ Evaluación: desde el 16 de Octubre al 30 de Octubre de 2013.
- ✦ Comunicación de los ganadores: Noviembre de 2013.



AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL OLAVARRÍA

Condiciones de la presentación:

La presentación de las solicitudes se deberá realizar en la Agencia de Desarrollo Local de Olavarría en calle Moreno 2765 de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs, en un sobre cerrado conteniendo toda la documentación que se detalla más abajo, con la leyenda **“Premio Anual a la Innovación y la Creatividad 2013”**, en el anverso del mismo, así como la modalidad a la que se desea postular y los datos del postulante.

Se hará entrega a cada participante de una constancia de recepción con fecha y hora de la misma.

Documentación a presentar:

1. Formulario 1: “Datos del postulante”, según el formato anexo.
2. Formulario 2: “Memoria descriptiva del proyecto”, según el formato anexo.
3. Documentación complementaria Modalidad A:

3.1. Personas Jurídicas:

3.1.a. Estatuto societario y constancia de su inscripción ante la autoridad provincial que corresponda.

3.1.b. Constancias de inscripción en AFIP.

3.1.c. Constancias de inscripción en ARBA .

3.1.d. Constancia de libre deuda municipal.

3.1.e. Declaración jurada suscripta por el responsable legal de la empresa de hallarse al día con sus obligaciones tributarias y fiscales a nivel nacional, provincial y municipal, certificada por contador.

3.1.f. Declaración jurada del postulante en la que se especifique si se ha solicitado o no alguna ayuda para el mismo proyecto y, en su caso, si se le ha sido concedida o no, indicando monto y procedencia.

3.1.g. En caso de que la empresa contemple la incorporación de nuevo personal a su plantilla para la realización del proyecto, acompañar una declaración jurada suscripta por el representante legal de la empresa, en la que conste el compromiso de las nuevas contrataciones vinculadas al desarrollo del proyecto.

3.2. Personas Físicas:

3.1.a. Fotocopia de DNI.

3.1.b. Constancias de inscripción en AFIP.

3.1.c. Constancias de inscripción en ARBA.

3.1.d. Constancia de libre deuda municipal.



AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL OLAVARRÍA

3.1.e. Declaración jurada suscripta por el titular de la empresa de hallarse al día con sus obligaciones tributarias y fiscales, certificada por contador.

3.1.f. Declaración jurada del solicitante en la que se especifique si ha solicitado o no alguna ayuda para el mismo proyecto y, en su caso, si le ha sido concedida o no, indicando monto y procedencia.

3.1.g. En caso de que la empresa contemple la incorporación de nuevo personal a su plantilla para la realización del proyecto, acompañar una declaración jurada suscripta por el representante legal de la empresa, en la que conste el compromiso de las nuevas contrataciones vinculadas al desarrollo del proyecto.

4. Documentación complementaria Modalidad B y C

4.1. Fotocopia de DNI de o los integrantes -1 y 2 hoja-.

4.2. Toda otra documentación que los postulantes crean conveniente presentar y que pueda contribuir a la mejor evaluación de la propuesta.

Toda la documentación deberá presentarse impresa en hoja A4, letra arial 12 y encarpeta. Los formularios 1 y 2 deberán presentarse además en versión digital (CD).

Inscripción del postulante y recepción de propuestas

El concursante estará formalmente inscripto en el concurso cuando haya cumplido con la entrega del Formulario 1: "Datos del postulante" y del Formulario 2: "Memoria descriptiva del proyecto", ambos completos en todos sus ítems y los materiales de apoyo (si los hubiera), en tiempo y forma conforme a lo establecido en estas bases.

Lugar de consultas y solicitud de bases:

Los interesados podrán acceder a las bases del premio a través del sitio web: <http://www.olavarria.gov.ar> o <http://www.adelo.olavarria.gov.ar> haciendo doble click en "Premio Innovación 2013", o retirarlas personalmente en la Agencia de Desarrollo Local sita en Moreno 2765, en el horario de 8 a 12 hs. de lunes a viernes, o por correo electrónico a la dirección: adelo@olavarria.gov.ar.

X. Proceso de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por un Jurado Evaluador, quien realizará su labor definitiva sobre la base de los criterios que se detallan a continuación.

X.a. Etapa 1 (admisión): se trata de un primer control que obedece a aspectos mayoritariamente formales. Se tendrá en cuenta que esté toda la información requerida

y toda la documentación solicitada de manera clara. En esta instancia también se verificará que la presentación no esté comprendida en las incompatibilidades. Los proyectos que cumplan dichas condiciones serán admitidos. Realización día 16 de Octubre de 2013.

X.b. Etapa 2 -Evaluación por especialistas: en esta etapa el evaluador (especialista según categoría) analizará la presentación, considerando si responde al espíritu general del Concurso y al específico de la categoría, si corresponde continuará con el análisis en profundidad el proyecto en orden a las características planteadas en cada categoría, y define si será considerado para la Etapa final.

X.c. Etapa 3- Evaluación final por jurado evaluador: en esta instancia el jurado reunido en plenario y con los informes de los evaluadores especialistas evaluarán los proyectos con un análisis más integrador, considerando su potencial innovador, el Jurado podrá solicitar al Grupo Evaluador -en caso de considerarlo necesario- explicaciones ampliatorias y/o presentación del proyecto para tomar una decisión y definirá los ganadores, respetando los siguientes criterios de calificación.

Criterios de Calificación:

La calificación final de las propuestas se hará sobre la base de cuatro criterios (ver cuadro 1):

- I. Grado de Innovación
- II. Impacto Ambiental
- III. Impacto Social
- IV. Factibilidad técnico-económica

CRITERIO	PESO RELATIVO
<u>I. Grado de Innovación</u>	40
<u>II. Impacto Ambiental</u>	25
<u>III. Impacto Social</u>	25
<u>IV. Factibilidad técnico-económica</u>	10
TOTAL	100



**AGENCIA DE DESARROLLO
LOCAL OLAVARRÍA**

Cuadro 1: Criterios de Calificación

La propuesta debe estar desarrollada de una manera clara y completa. Debe brindar información suficiente y de calidad que sustente sus cualidades, registrando minuciosamente la procedencia de la información utilizada. Además, se tomará en cuenta la calidad del modelo o prototipo así como la variedad y la calidad de los materiales de apoyo (ej. fotografías, videos, diagramas, entre otros).

XI. Grupo evaluador -jurado- y método de calificación

El jurado estará constituido por 9 miembros de reconocido prestigio, conocimiento y experiencia en los temas a evaluar y que actuarán, entre otros, en representación de las siguientes instituciones: CIC, Municipio, la Facultad de Ingeniería de la UNICEN, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Ingenieros, Asociación del Parque Industrial y Centro Industrial de Olavarría, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Dirección de Turismo, Inspectoría de Educación.

No podrán pertenecer al jurado personas vinculadas a los proyectos o a las ideas presentadas.

Para la evaluación de los proyectos, se seguirá el método del promedio ponderado, asignando una puntuación entre 1 y 5 a cada uno de los componentes de los criterios establecidos previamente y luego se le aplicará su respectiva ponderación. La calificación y el orden de méritos otorgado por el Jurado son irrevocables y no podrán ser impugnados en virtud de ser el único cuerpo facultado para la elección de los proyectos ganadores.